

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 29 de Agosto del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha veintinueve de agosto del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 768-2013-R.- CALLAO, 29 DE AGOSTO DEL 2013.-
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Vista la solicitud (Expediente Nº 01004835), recibida el 30 de julio del 2013, mediante la cual el estudiante WUILIEN RODRIGUEZ CUZCO, con Código Nº 1029220376, de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Matemática, presenta su renuncia como estudiante de dicha unidad académica.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 001-2011-CU del 10 de enero del 2011, se reconoció como ingresante en el Proceso de Admisión 2010-II, por la modalidad de Examen General de Admisión, entre otros, a don WUILIEN RODRIGUEZ CUZCO, a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Matemática;

Que, mediante la solicitud del visto, don WUILIEN RODRIGUEZ CUZCO formula renuncia, con firma notarialmente legalizada, a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, lo que da fe de su propósito de renunciar a su ingreso y a todos los actos generados del mismo en la Escuela Profesional de Matemática; manifestando haber ingresado a la Facultad Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería en Sistemas, en el Proceso de Admisión 2013-I, por la modalidad de Traslado Interno;

Que, la Oficina de Archivo General y Registros Académicos según Oficio Nº 502-2013-D-OAGRA de fecha 08 de agosto del 2013, adjunta el Informe Nº 021-2013-LEF informando que el solicitante ingresó a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Matemática, según Resolución Nº 001-2011-CU, por la modalidad de Examen General de Admisión, en el Proceso de Admisión 2010-II, habiendo registrado su última matrícula en el Semestre Académico 2013-A;

Que, mediante Resolución Nº 037-96-CU del 18 de marzo de 1996, el Consejo Universitario autoriza al despacho Rectoral a emitir Resoluciones Rectorales, con cargo a dar cuenta a este órgano de dirección superior, de aceptación de renuncia de ingreso, matrícula y estudios, para aquellos estudiantes que lo soliciten;

Estando a lo glosado; al Informe Legal N° 683-2013-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 19 de agosto del 2013; a la documentación sustentatoria en autos, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E:

- 1° **ACEPTAR LA RENUNCIA** del estudiante **WULIEN RODRIGUEZ CUZCO**, con Código N° 1029220376, de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Matemática; ingresante en el Proceso de Admisión 2010-II; en consecuencia, **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución N° 001-2011-CU del 10 de enero del 2011, únicamente en el extremo pertinente, a partir de la fecha.
- 2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Matemática, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Registros Académicos, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCNM, EPM, OBU, OAGRA, URA,
cc. e interesado.